---- Trelew, 10 de abril de 2023.----------

---- **VISTOS**: estos autos caratulados: “C., S. B. c/ INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT s/ acción de amparo (AU)” (Expte. N° 27-2023 CAT) venidos a despacho a fin de resolver el llamado dispuesto en fecha 29/03/2023 (fs. 61).----------

-- **Y CONSIDERANDO:** ----------

---- Que mediante escrito ID 997372 del 14/03/2023 (fs. 54) los Dres. G. A. B. y M. A. T. practican liquidación de sus honorarios regulados mediante la SDAU N° 03/2023 por la suma de $418.342,40 y solicitan la apertura de una cuenta judicial a nombre de los presentes autos a los fines de su percepción. ----------

----A fs. 58 se corrió el correspondiente traslado de la liquidación practicada, sin que haya sido contestado por la parte demandada condenada en costas. ----------

---- Analizados los cálculos efectuados por los letrados, toda vez que éstos se ajustan al valor del JUS vigente a la fecha del dictado de la SDAU N° 03/2023 (02/03/2023, fs. 44/51), esto es, a la suma de $10.458,56 conforme RAG N° 9778/2023 y considerando los 40 JUS regulados a favor de los Dres. G. A. B. y M. A. T., en forma conjunta, corresponde aprobar la liquidación practicada en la suma $418.342,40. ---------

-----En su mérito, por los motivos expuestos precedentemente, **RESUELVO**:----------

----I) Aprobar la liquidación presentada mediante ID 997372 (14/03/2023) en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS **CON CUARENTA CENTAVOS ($418.342,40)** en concepto de honorarios a favor de los letrados de la parte actora, Dres. G. A. B. y M. A. T.. ----------

----II) ABRIR, por Secretaría, una cuenta judicial a nombre de estos actuados, dejándose la debida constancia.----------

----III) Intimar a la parte demandada para que en el término de CINCO DIAS, a computarse a partir de la apertura de la cuenta dispuesta precedentemente, abone las sumas adeudadas indicadas precedentemente, bajo apercibimiento de ejecución (art. 508 del C.P.C.C.). ----------

--- IV) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.----------

ALDO LUIS DE CUNTO
JUEZ DE CAMARA

--- REGISTRADA BAJO EL Nº 010 DE 2023 - SIAU.- CONSTE.----------

PABLO SEBASTIÁN ETCHART
SECRETARIO DE REFUERZO